

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

**CVE-2017-7541** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Por acuerdo del por el Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha día 28 de junio de 2017, fue aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para el ejercicio económico 2017, comprensivo del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución, y la plantilla de personal. No habiéndose presentado alegaciones durante el período de exposición pública, dicho acuerdo queda elevado a definitivo

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

JUEVES, 24 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 163

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo 1: Gastos de personal	393.902,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	573.102,00
Capítulo 3: Gastos financieros	12.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	42.925,00
Capítulo 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	110.924,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	2,00
Capítulo 8: Activos financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	281.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.413.855,00 €</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo 1: Impuesto Directos	683.500,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	19.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	267.720,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	504.720,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	4.030,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	198.001,00
Capítulo 8: Activos financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.676.971,00</b>

JUEVES, 24 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 163

**Plantilla de personal del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo**

**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza.

Grupo A, Subgrupo A1/A2.

2.- Escala de Administración General:

2.1. Subescala Auxiliar: 2 plazas.

Grupo C, Subgrupo C2.

2.2. Subescala Subalterna: 1 plaza.  
Agrupaciones profesionales.

**B) PERSONAL LABORAL**

1.- Laboral:

1.1 Arquitecto municipal: 1.

1.2 Operario Tractorista/conservac medio ambiente.

2.- Laboral temporal (ART 15.5 T Real Decreto Legislativo 1/1995 ET),

2.1 Auxiliar de telecentro: 1.

2.2 Operarios cometidos múltiples: 2.

2.3 Asistentes Servicio de Ayuda a Domicilio: 6 plazas.

2.4 Limpiadoras colegio: 2 plazas.

**RESUMEN.**

Total funcionarios de carrera: 4.

Total personal laboral : 2.

Total personal laboral temporal: 11.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Corvera de Toranzo, 14 de agosto de 2017.

La alcaldesa-presidenta,  
Mónica Quevedo Aguado.

2017/7541

CVE-2017-7541